

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES PARA EL SERVICIO DE
RECONSTRUCCIÓN DE SOLERAS Y DRENAJES DE EMBOQUILLES EN RAMALES DE
TÚNEL**

CONTENIDO

- 1. MEMORIA TÉCNICA**
- 2. MEMORIA DE CALIDAD**
- 3. MEMORIA DE P.R.L. Y GESTION AMBIENTAL**

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048
Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

MEMORIA TECNICA PES200055

MEMORIA TECNICA PARA EL SERVICIO DE RECONSTRUCCIÓN DE SOLERAS Y DRENAJES DE EMBOQUILLES EN RAMALES DE TÚNEL

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	4
2	DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO	4
3	OBJETO DEL CONTRATO.....	4
4	CARACTERÍSTICAS DE LOS EMBOQUILLES DE LAS GALERÍAS	5
5	TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA	8
5.1	Trabajos de reconstrucción de solera de emboquille exterior.....	8
5.2	Trabajos de reconstrucción de solera de emboquille interior.....	10
6	DISPONIBILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	13
6.1	Jornada de puesta a disposición	13
6.2	Periodo de trabajo real, franja de trabajos y tiempo de trabajo efectivo. 13	
6.3	Planificación de trabajos.....	14
7	MEDIOS APORTADOS POR LFP S.A.	14
8	MEDIOS HUMANOS	15
8.1.1	CONDICIONES LABORALES.....	15
8.1.2	DESCRIPCIÓN DEL NÚMERO Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL EQUIPO HUMANO	15
9	MEDIOS MATERIALES	16
10	RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.....	16
11	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA.....	17
11.1	Contenido de la memoria técnica.....	17
11.1.1	CONCEPCION GLOBAL DE LA OBRA.....	18
11.1.2	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	18
11.1.3	ORGANIGRAMA Y EQUIPO HUMANO	18
11.1.4	MEDIOS TECNICOS Y EQUIPOS DE TRABAJO.....	19
11.1.5	SUBCONTRATACION.....	19
11.1.6	SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL	19
11.1.7	PROGRAMA DE TRABAJOS.....	20
12	EVALUACIÓN DE LA MEMORA TÉCNICA (VALORACIÓN MÁXIMA 39 PUNTOS).....	20

13	DURACIÓN DEL CONTRATO	21
14	ESQUEMA DE PENALIZACIONES	21
15	PLAZO DE GARANTÍA.....	22
16	VALORACIÓN DEL CONTRATO	22
17	ÍNDICE DE ANEJOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	23

1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpiñán S.A., en adelante LFP S.A., es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán. Para los trabajos de reconstrucción de soleras y drenajes de emboquilles en los ramales del túnel, se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A.

2 DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO

Contratista: Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a Derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

Delegado del contratista: Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

Director del contrato: Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se le atribuyan.

Delegado del contratante: Será la persona designada por el director del contrato para la coordinación de los trabajos objeto del contrato, así como el seguimiento diario de los mismos

3 OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que se requieren para ejecutar los trabajos de reconstrucción de soleras y drenajes de emboquilles en algunos ramales existentes en los túneles del Perthus de la Línea de Alta Velocidad Perpiñán-Figueras Sección Internacional.

Desde la época de la construcción de los túneles, existen soleras de emboquilles de ramales (tanto en su zona exterior como interior) que presentan acumulaciones de agua. Dichas acumulaciones favorecen un ambiente húmedo que está provocando problemas de corrosión en los marcos y puertas de las galerías.

4 CARACTERÍSTICAS DE LOS EMBOQUILLES DE LAS GALERÍAS

Cada puerta de galería de comunicación existente en el túnel está formada por un marco y 2 hojas correderas, apoyadas sobre un sistema de rodillos y un motor mecánico que permite el cierre de forma automática. Tanto las puertas, como los elementos que favorecen su apertura, presentan elementos de composición metálica, y por tanto están expuestos a los procesos de oxidación comentados en el apartado 3.

Las soleras adyacentes a dichas puertas, se diferencian en 2 zonas:

- **Zona exterior:** se le denomina así a la solera de emboquille que se encuentra comprendida entre el andén alto del túnel y la puerta del ramal (ver sombreado en verde en la Ilustración 1 e Ilustración 2)
- **Zona interior:** se le denomina así a la solera de emboquille que se encuentra comprendida entre la puerta del ramal, y la sección transversal a la galería existente hasta una distancia aproximada de 3m desde la puerta (ver sombreado en amarillo en la Ilustración 1 e Ilustración 3).

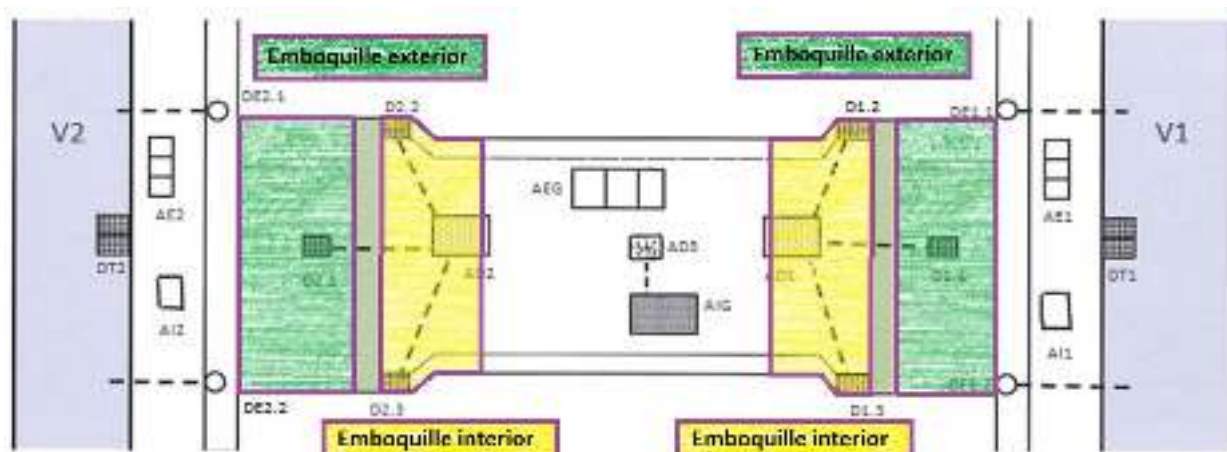


Ilustración 1 - Esquema general en planta de las zonas interior y exterior de emboquilles



Ilustración 2 - Delimitación emboquille exterior de un ramal



Ilustración 3 - Delimitación emboquille interior de un ramal

El **emboquille exterior** tiene unas dimensiones aproximadas de 9m². Presenta un sumidero en la parte más cercana a la puerta, encargado de drenar toda la superficie del emboquille (ver Ilustración 4). Este drenaje transcurre bajo la puerta del ramal, y va parar a la arqueta existente junto a la puerta por el lado interior (ver Ilustración 5).

A continuación, se exponen algunas fotos aclarativas.



Ilustración 4 - Elementos de emboquille exterior



Ilustración 5 - Dirección de evacuación de las aguas del emboquille exterior del túnel.

El **emboquille interior** presenta dimensiones desiguales para cada ramal. A criterio de LFP, se ha estimado que el emboquille interior comprende aproximadamente desde la puerta hasta 3ml hacia el interior del ramal., siendo ésta la zona sobre la que se tendrán que realizar los trabajos designados en el apartado 5 del presente pliego. Dicha superficie ronda aproximadamente los 11m².

El drenaje está compuesto por canaletas perimetrales a la pletina inferior de la puerta del ramal, y dos sumideros laterales en la zona perimetral de las canaletas, que envían respectivamente el agua drenada a una arqueta existente en el centro del emboquille, justo delante de la puerta. Esta arqueta es la misma que recoge el agua drenada por el emboquille exterior comentada en el párrafo anterior.

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

A continuación, se expone una foto aclarativa.

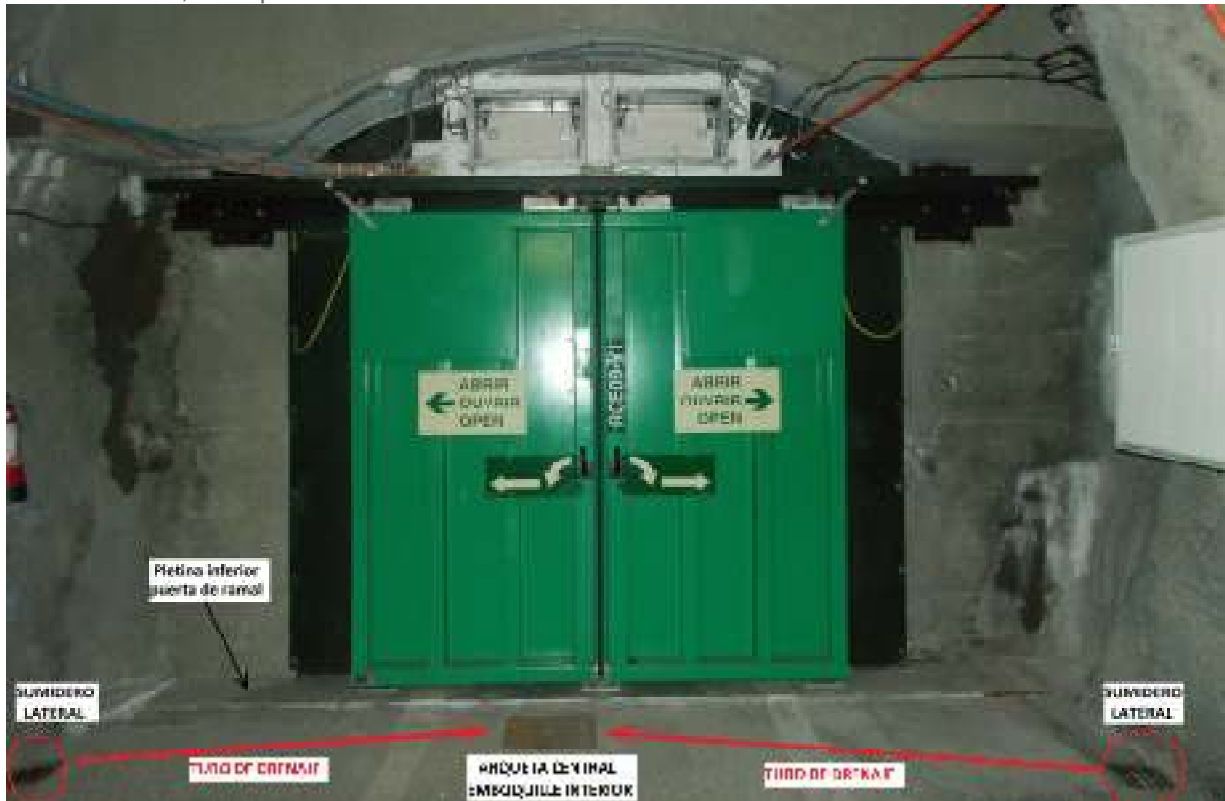


Ilustración 6 - Elementos solera de ramal interior

5 TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Los trabajos se ejecutarán siguiendo las normas de la buena práctica, en orden a conseguir unos resultados satisfactorios en cuanto al correcto drenaje de los emboquilles.

Se diferencian las actuaciones de trabajos a realizar en emboquille interior y emboquille exterior.

5.1 Trabajos de reconstrucción de solera de emboquille exterior.

Las fases de actuación necesarias por parte del CONTRATISTA para la correcta ejecución de los trabajos de reconstrucción de solera de emboquille exterior son las siguientes:

- Previamente al inicio de los trabajos, el Contratista procederá, junto con el Director del contrato o su delegado, al reconocimiento del estado inicial del emboquille a reconstruir, replanteando in situ los trabajos a realizar. Los criterios para replantear los trabajos a realizar son básicamente tres:

- el sumidero deberá reubicarse en el centro de la solera siendo éste el punto bajo de la solera,
 - la pletina de la puerta del ramal será un punto alto de la nivelación,
 - el andén alto y la nueva solera a ejecutar deberán estar al mismo nivel para evitar escalones que puedan entorpecer la evacuación de personas ante una eventual emergencia.
- Se demolerá la solera para poder realizar las siguientes tareas:
- Reubicar el sumidero existente aproximadamente en la zona central de la superficie del emboquille. Actualmente se encuentra junto a la puerta del ramal. Esta rejilla representará el punto más bajo de la nueva solera a reconstruir. Para ello será necesario alargar el tubo de drenaje existente en aproximadamente 2,5 metros. Este tubo será liso, de PVC flexible de Ø50mm, y deberá tener pendiente suficiente para poder evacuar el agua recogida.
 - Ejecutar el drenaje superficial de la solera con pendiente a cuatro aguas en dirección hacia la nueva ubicación del sumidero o desagüe, garantizando así la evacuación superficial del agua, sobre todo en la zona próxima a la puerta de ramal, pero también en cualquier punto del emboquille exterior (ver Ilustración 7). La nivelación de esta nueva solera vendrá determinada básicamente por dos cotas:
 - La cota de la pletina inferior metálica de la puerta de ramal. Esta pletina representará un punto alto de la nueva pendiente a realizar.
 - La cota de andén alto del túnel. Se debe asegurar que no existen escalones de nivel entre la cota de andén y de emboquille, con objeto de no entorpecer la evacuación de personas.
 - Se prevé la demolición de entre 5 cm como mínimo y 15 cm como máximo de espesor para todas las soleras de emboquilles exteriores (ver Ilustración 9). El desescombro se realizará con sacos tipo Big-Bag, que serán extraídos con pick-up hasta el exterior del túnel. El Contratista se encargará de la carga y descarga de la runa en la pick-up.
- El hormigonado de la solera se realizará con mortero Mapegrout T60. Se aplicará un puente de unión entre la solera demolida y la nueva a construir con Mapefer 1K, o similar. El acabado será remolinado (ver Ilustración 8).

Cabe indicar que existen servicios afectados enterrados bajo la solera.

- Por un lado, una línea eléctrica de baja tensión,
- y por otro, una tubería de agua contraincendios,

Ambas discurren en sentido longitudinal a la galería de comunicaciones. LFP indicará in situ, aproximadamente su ubicación en planta, aunque no podrá asegurar la profundidad a las que dichos servicios afectados se encuentran, por lo que el Contratista realizará la demolición de la solera con el máximo cuidado para evitar que dichos servicios se vean dañados. Ambos servicios serán consignados de forma previa para evitar accidentes.

Será obligatoria la instalación de chapas metálicas en zonas demolidas, al finalizar los trabajos de la jornada, con objeto de facilitar la evacuación de personas por este ramal ante un eventual caso de emergencia durante la explotación de la infraestructura.

Al finalizar los trabajos en cada emboquille ramal se realizará un acta de recepción.

A continuación, se adjuntan fotos aclaratorias de los trabajos comentados.



Ilustración 7 - Ejemplo de reubicación de sumidero, picado de solera y nivelación previo a hormigonado en solera exterior



Ilustración 8 – Ejemplo de acabado de solera de emboquille exterior.

5.2 Trabajos de reconstrucción de solera de emboquille interior

Las fases de actuación necesarias por parte del CONTRATISTA para la correcta ejecución de los trabajos de reconstrucción de solera de emboquille interior son las siguientes:

- Previamente al inicio de los trabajos, el Contratista procederá, junto con el Director del contrato o su delegado, al reconocimiento del estado inicial del emboquille a reconstruir, replanteando in situ los trabajos a realizar. Los criterios para replantear los trabajos a realizar son básicamente tres:
 - evitar acumulación de agua en cualquier punto de la solera interior,
 - alejar el agua de los elementos metálicos de las puertas,

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

- y ejecutar pendientes en la solera que permitan evacuar el agua a través de los sumideros que se encuentran a cada lado de la puerta.
- Previamente a los trabajos de hormigonado de la nueva solera, se realizarán las siguientes tareas:
 - Se nivelará el marco y tapa de arqueta situado en el centro del ramal (junto a la puerta) para ajustarlos a la nueva pendiente.
 - Se reubicarán los marcos y rejillas existentes de los drenajes laterales en caso necesario para cumplir con la condición de ser el “punto bajo” de la solera a reconstruir.
 - Se repondrán los drenajes laterales enterrados existentes entre los sumideros laterales del ramal y la arqueta central existente junto a la puerta por otros nuevos de PVC rígido de Ø63mm. Su medición aproximada es de 2,5ml por sumidero, esto es un total de aproximadamente 5ml de tubo por ramal. Se repondrán con pendiente hacia la arqueta para favorecer la evacuación del agua (ver Ilustración 10)
- Se realizarán los trabajos de demolición de solera teniendo en cuenta las siguientes premisas:
 - La pletina metálica inferior de la puerta de ramal supondrá la referencia de cota alta de la zona a reconstruir.
 - Los sumideros supondrán la cota baja de la zona a reconstruir.
 - Se repondrán los drenajes enterrados entre los sumideros laterales del ramal y la arqueta central existente junto a la puerta.
 - Se prestará especial cuidado de no afectar a los servicios afectados comentados en el apartado 5.1.
 - Se prevé la demolición de entre 5 cm como mínimo y 15 cm como máximo de espesor para todas las soleras de emboquilles interiores (ver Ilustración 9). El desescombro se realizará con sacos tipo Big-Bag, que serán extraídos con pick-up hasta el exterior del túnel. El Contratista se encargará de la carga y descarga de la runa en la pick-up.
- El hormigonado de la solera se realizará con mortero Mapegrout T60. Se aplicará un puente de unión entre la solera demolida y la nueva a construir con Mapefer 1K, o similar. El acabado será remolinado (ver Ilustración 11).

Por último, y con objeto de no permitir el paso de agua infiltrada a través de las paredes adyacentes al marco del ramal hacia la pletina inferior de la puerta, se construirán unos pequeños muretes con Lampecem, de forma que evacúe el agua bordeando la pletina hacia el sumidero (ver Ilustración 12).

Será obligatoria la instalación de chapas metálicas en zonas demolidas, al finalizar los trabajos de la jornada, con objeto de facilitar la evacuación de personas por este ramal ante un eventual caso de emergencia durante la explotación de la infraestructura.

Al finalizar los trabajos en cada emboquille ramal se realizará un acta de recepción.

A continuación, se adjuntan fotos aclaratorias de los trabajos comentados.



Ilustración 9 - Ejemplo demolición solera interior



Ilustración 10 - Ejemplo instalación nuevo drenaje lateral en emboquilla interior



Ilustración 11 - Ejemplo solera de emboquilla interior hormigonada

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)

Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)

Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672



Ilustración 12 - Ejemplo murete de Lamocem junto a pletina

6 DISPONIBILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

6.1 Jornada de puesta a disposición

LFP pondrá a disposición del CONTRATISTA, para cada día de actividad los recursos de protección ferroviaria necesarios para llevar a cabo los trabajos durante un **periodo de trabajo real** continuado de 8h nocturnas consecutivas. Los horarios serán los siguientes:

- Turno de noche: 22h00 – 06h00

Además, podrán establecerse otros periodos de puesta a disposición de mutuo acuerdo entre CONTRATISTA y LFP S.A., dependiendo de la evolución y tipo de los trabajos.

Se abonará la cuantía estipulada en el cuadro de precios del presente Pliego en concepto de **jornada de parada no trabajada** en cada una de las jornadas planificadas y no trabajadas por causas imputables a LFP S.A. Esto no será de aplicación cuando LFP S.A. haya comunicado al CONTRATISTA la imposibilidad de llevar a cabo los trabajos con una antelación de 48h.

6.2 Periodo de trabajo real, franja de trabajos y tiempo de trabajo efectivo.

El **periodo de trabajo real** comienza a la hora en que el personal de LFP, S.A. sale de su base de mantenimiento, situado en Llers, y se acaba en el instante en que vuelve de nuevo a dicho lugar. Se fijará una duración de 12 horas como mínimo entre 2 prestaciones sucesivas.

Para aquellas tareas en las que sea necesario la ocupación de vía y/o el corte de tensión eléctrica de la catenaria, LFP S.A. garantizará una **franja de trabajo nocturna** (habitualmente entre las 00h00 y las 04h30) en la que vía estará disponible para la realización de los trabajos, considerando el inicio del intervalo desde el momento que se autoriza la entrada en vía hasta el momento en el que se deberá dejar la vía libre para las circulaciones comerciales, de:

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

- 6 horas como máximo.
- 4,5 horas como mínimo.

Todos los trabajos que impliquen el corte y consignación eléctrica de catenaria deberán realizarse dentro de la franja de trabajos nocturna.

El horario designado será de riguroso cumplimiento por parte del CONTRATISTA.

El **tiempo de trabajo efectivo** comienza cuando los equipos de trabajo se encuentran en la zona de trabajos y listos para iniciar las tareas. El periodo de trabajo efectivo se acaba en el instante en que el equipo de trabajo finaliza los trabajos en dicho lugar.

6.3 Planificación de trabajos

EL CONTRATISTA se compromete a establecer conjuntamente con LFP S.A., con un mínimo de 1 mes desde la adjudicación del contrato, **el plan general de trabajos**, debiendo ser aprobado por el Director del Contrato.

Al finalizar cada jornada de trabajo, el tajo deberá quedar completamente recogido y libre de todo material empleado por parte del CONTRATISTA, y el ramal operativo para la fase de explotación.

LFP y el CONTRATISTA acordarán de forma bimensual un **programa específico de trabajos**, que tenga en cuenta las posibles modificaciones del Plan general de trabajos. El **programa diario de trabajos** para cada jornada se establecerá de forma conjunta por el CONTRATISTA y LFP S.A con 24h de antelación.

El CONTRATISTA deberá planificar los trabajos de tal manera que no transcurran más de 2 días desde que se inician los trabajos de demolición de una solera hasta que finalizan los trabajos de hormigonado.

LFP S.A. se reserva la posibilidad de efectuar cambios en la programación basados en:

- Incidencias acaecidas en tramos determinados.
- Disponibilidad de la franja de trabajos en función de la realización de otros trabajos, pruebas, ensayos, registros, etc.).
- Imperativos de explotación
- Imperativos de seguridad y orden público
- Casos de fuerza mayor

7 MEDIOS APORTADOS POR LFP S.A.

LFP S.A. aportará el personal de protección ferroviaria necesario para la circulación de los vehículos ferroviarios y todas aquellas otras labores que requieran la entrada en la zona de peligro ferroviario, tales como Encargado de Trabajos, Piloto de Acompañamiento, Encargado de Consignación, etc.

El personal de protección será además responsable de la coordinación en campo entre el CONTRATISTA y LFP S.A. El Encargado de Trabajos será necesario en las distintas fases de prestación del servicio, además todos los costes asociados al personal de circulación necesario dentro la Sección Internacional serán con cargo a LFP S.A.

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

En cuanto a medios materiales, LFP S.A. aportará, sin cargo al CONTRATISTA, el vehículo ferroviario para, por una parte, el acceso a los puntos de trabajo en el interior de túnel, y por otro, como medio de transporte de runa y material entre el interior y el exterior del túnel.

El transporte de desescombro desde exterior de túnel a gestor autorizado, y canon de vertido, serán a cargo de LFP

8 MEDIOS HUMANOS

8.1.1 CONDICIONES LABORALES

Son de cuenta directa del CONTRATISTA todos los devengos del personal, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias, dietas, impuestos que regulan las disposiciones reglamentarias en el momento actual o las que se aprueben durante el periodo de vigencia del Contrato.

Los trabajadores que sean destinados a desempeñar las labores que constituyen el objeto del contrato que se licita, no tendrán relación ni vinculación laboral ni funcional alguna con LFP S.A., sino que dependerán de la empresa adjudicataria. Todo ello sin perjuicio de la facultad de LFP S.A. de dar órdenes concretas a este personal y encargarle tareas concretas.

LFP S.A. no asumirá, en ningún caso, responsabilidades laborales o sociales de ningún tipo respecto del personal que realice el objeto de la presente contratación. Todas las obligaciones laborales impuestas por ley, convenio colectivo o pacto individual respecto del personal adscrito a esta prestación de servicios, serán asumidas por el CONTRATISTA.

Los empleados del CONTRATISTA que presten sus servicios en el ámbito de las instalaciones gestionadas por LFP S.A., estarán obligados a cumplir todas las normas de salud y seguridad social implantadas por la empresa de la que dependen, así como aquellas de LFP S.A. que le sean transmitidas por el Director del contrato, el Responsable de Prevención y Riesgos laborales u otros agentes responsables.

Se intentará mantener invariable el personal durante la duración del contrato salvo los cambios obligados por enfermedad, permisos, accidentes etc, debiendo la empresa adjudicataria sustituirlos inmediatamente y comunicarlo a LFP S.A. con la mayor antelación que sea posible.

LFP S.A. se reserva el derecho de rechazar los servicios de cualquier trabajador del CONTRATISTA que, por circunstancias tales como una inadecuada prestación del servicio, incorrecciones en el trato a los empleados o visitas de LFP S.A. u otras semejantes así lo aconsejen, a criterio de LFP S.A.

Ante situaciones de huelga laboral de la que se tenga conocimiento a través de la Autoridad competente, el CONTRATISTA se compromete a negociar con LFP S.A. con la suficiente antelación los servicios mínimos necesarios que permita la legislación laboral.

LFP S.A. solamente abonará, durante estos periodos de huelga la parte proporcional correspondiente a los servicios mínimos pactados, descontándose lo que corresponda a los dejados de prestar. En caso de incumplimiento, LFP S.A. se reserva el derecho de no abonar al CONTRATISTA la parte proporcional del importe total correspondiente al periodo que haya estado sin servicio.

8.1.2 DESCRIPCIÓN DEL NÚMERO Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL EQUIPO HUMANO

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

Durante la duración del Contrato, el CONTRATISTA deberá disponer de los medios humanos que sean necesarios para desarrollar los trabajos de su cometido, los cuales deberán ajustarse a los mínimos establecidos en este Pliego o a los superiores que el propio CONTRATISTA haya presentado en su Oferta y le hayan sido aceptados por LFP S.A. en el momento de la Adjudicación.

El equipo de trabajo de tratamiento y pintado de los marcos estará compuesto, como mínimo, por 2 técnicos y un máximo de 4.

Los trabajos de reconstrucción de soleras de emboquilles se llevarán a cabo por un sólo equipo de trabajo. Un número mayor de equipos de trabajo podrá ser sometido por parte del CONTRATISTA a la aprobación del Director del Contrato.

Todo el personal adscrito a la realización del trabajo tendrá la capacidad y preparación técnica adecuada a cada una de las fases y especialidades de los trabajos, y la autorización expresa por parte del CONTRATISTA para el manejo de la maquinaria y la realización de todas las labores encomendadas en el presente Pliego.

El equipo de trabajo dispondrá al menos un oficial de primera, con un mínimo de 10 años de experiencia demostrable mediante currículum.

Deberá garantizarse la correcta comunicación, en español o francés, entre éstos y los agentes de LFP S.A., para ello, será imprescindible que al menos una persona del equipo humano aportado por el CONTRATISTA hable de forma fluida el castellano y/o francés.

9 MEDIOS MATERIALES

Para la realización de los trabajos de reconstrucción de soleras de emboquilles del presente Pliego, el CONTRATISTA deberá disponer de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio.

El CONTRATISTA aportará todas las herramientas, productos y equipamiento de protección individual necesarios para la ejecución de los trabajos descritos en el apartado 5.

El CONTRATISTA garantizará el buen funcionamiento de los equipos en servicio, así como la calibración y puesta a punto de los mismos. Serán competencia del CONTRATISTA dichas labores de calibrado y puesta a punto de los equipos.

En ningún caso será motivo de justificación en el retraso de los trabajos, la justificación de carencias de estos servicios y materiales fungibles. El CONTRATISTA deberá estudiar con antelación suficiente la necesidad de su utilización.

10 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA responderá:

- Del buen funcionamiento e idoneidad de los equipos y maquinaria destinados a la ejecución de los trabajos encomendados.
- Del mantenimiento y puesta a punto de los equipos empleados.

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

- Del cumplimiento por parte del personal adscrito al Contrato, de la normativa vigente de seguridad en la circulación y en trabajos en la vía y sus proximidades, en la parte que les afecte.
- Del correcto cumplimiento del reglamento cuando se produzca la entrada a la zona de protección de la vía por parte de su personal.
- Del cumplimiento de las normas establecidas respecto al uso de espacios comunes, entradas a zonas reservadas, etc.
- Del adecuado comportamiento de su personal.
- De la correcta realización de las jornadas de trabajo por parte del personal.
- Del conocimiento, por parte del personal, de la normativa vigente actualizada necesaria para la correcta realización de los trabajos.
- Del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud (en caso de ser de aplicación).
- De la creación y actualización puntual del archivo de datos generados por el mantenimiento de todos los elementos objeto del Contrato.
- De la entrega puntual de los trabajos dentro de los términos del presente Pliego.
- Del Cumplimiento de las Prescripciones Medioambientales.
- De la correcta y rápida actuación en situaciones de incidencia.
- De la inmediata comunicación a LFP S.A. de cualquier circunstancia acaecida a los medios materiales y humanos para que éstos puedan adoptar las oportunas medidas.
- De la discreción sobre el deber de confidencialidad sobre las actuaciones realizadas y sobre las decisiones tomadas por LFP S.A.

11 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA

11.1 Contenido de la memoria técnica

Dentro del sobre de la **oferta técnica**, el CONTRATISTA presentará una **memoria técnica** de los trabajos a realizar en la que, de forma clara y concisa, se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los mismos (metodología), de manera que se pueda conocer el alcance de los trabajos y se demuestre el conocimiento de la problemática del trabajo a realizar. Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente pliego.

La redacción de la memoria técnica deberá estar presidida por las siguientes directrices:

- Se organizará conforme a los **puntos señalados** en este pliego.
- Además de la **portada con indicación expresa de la memoria técnica** a que hace referencia, se deberá incluir el **índice** de documentos entregados
- Su redacción será enteramente en **castellano y/o francés**
- Se hará una breve **descripción** de los sistemas y metodologías, **razonando la elección** de los mismos
- Se evidenciará el **cumplimiento de las prescripciones** descritas en el presente pliego

Como mínimo, la memoria técnica deberá hacer **referencia expresa** a los siguientes conceptos:

- Descripción de la concepción global de las actividades a desarrollar
- Descripción de las actividades complementarias
- Organigrama y equipo humano
- Medios técnicos y equipos de trabajo
- Relación de las actividades que realizarán mediante subcontratación

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

- Solvencia técnica y profesional
- Relación de principales trabajos realizados
- Programa de trabajos
- Cartas de compromiso, certificados y anexos.

EN CASO DE NO PRESENTAR UNA OFERTA CON LAS CONDICIONES Y CONTENIDO REQUERIDO SEGÚN LO INDICADO EN ESTE EPÍGRAFE, EL CONTRATISTA RESULTARÁ EXCLUIDO DEL PROCEDIMIENTO.

11.1.1 CONCEPCIÓN GLOBAL DE LA OBRA

Se indicará una descripción detallada de todas y cada una de las actividades que forman parte del procedimiento de reconstrucción de soleras de emboquille, prestando especial atención a:

- Descripción del método a utilizar en cada tarea.
- Equipos empleados para dichos trabajos.
- Procedimiento de evaluación y seguimiento de la correcta ejecución de los trabajos.

El CONTRATISTA deberá razonar la elección del procedimiento y equipos empleados, indicando el criterio o criterios principales que lo fundamentan. Se considerarán además criterios de eficacia y eficiencia.

Cada uno de los procedimientos serán sometidos a la aprobación del Director del Contrato antes del inicio de los trabajos.

Valoración

Para cada propuesta se puntuará el contenido, la descripción detallada y justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia y adaptación a las necesidades de LFP S.A., el buen conocimiento que denoten de la problemática a resolver y de cualquier otro condicionante externo.

Asimismo, se valorarán positivamente todas las mejoras propuestas respecto de los procedimientos, así como la forma de seguimiento de las actuaciones.

11.1.2 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

La descripción de todas las actividades complementarias precisas para la ejecución del presente contrato

Valoración

Para cada propuesta se puntuará el contenido, la descripción detallada y justificación de las actividades complementarias en realización con la actividad principal.

11.1.3 ORGANIGRAMA Y EQUIPO HUMANO

Junto con la memoria técnica se aportará un **organigrama** explicativo de las competencias y dependencias de cada miembro del equipo, indicando claramente las misiones encomendadas a cada uno de sus miembros en el ámbito de las actividades principales descritas en la memoria y en el programa de trabajos y de acuerdo a los requerimientos especificados en este pliego.

El organigrama especificará para cada miembro del equipo la titulación profesional y/o acreditación, función y experiencia. Se distinguirá entre el equipo propio y el aportado por los subcontratistas, indicando la dedicación de cada uno.

Valoración

Se valorará la descripción de la organización global de la empresa, su robustez, el grado de detalle y simplificación del **organigrama específico** del equipo destinado a la ejecución de los trabajos objetos del presente pliego, su formación profesional, experiencia, titulación y la adaptación del mismo a las necesidades de los trabajos objeto del presente pliego.

11.1.4 MEDIOS TECNICOS Y EQUIPOS DE TRABAJO

El CONTRATISTA deberá disponer de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio según lo indicado en el apartado 5. La oferta contendrá un listado de los equipos/herramientas necesarias para la realización de los trabajos objeto del presente pliego, así como una descripción de las características de los mismos.

Valoración

Se evaluará el cumplimiento de los parámetros exigidos en los apartados 5 y la descripción de los mismos. Se valorará igualmente la adaptación de los equipos propuestos a las necesidades y condiciones de los trabajos, así como las garantías de ejecución de los trabajos sin afectar a los horarios de las circulaciones comerciales.

En caso de que los equipos no se adapten a las necesidades de los trabajos objeto del presente pliego, el CONTRATISTA resultará excluido del procedimiento.

11.1.5 SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA deberá hacer constar expresamente en la oferta si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

El porcentaje máximo de subcontratación admitido es de un 50% del presupuesto de licitación del contrato.

En caso subcontratación o de colaboración externa deberán indicarse expresamente las partes del contrato objeto de ella, e incluirse la documentación que acredite por escrito el correspondiente compromiso, indicando el nombre de las empresas subcontratistas o colaboradoras, acompañando sus referencias y concretando el porcentaje que representa cada trabajo a realizar por terceros sobre la totalidad del presupuesto.

Valoración

Se valorará positivamente la **NO** subcontratación de los trabajos.

11.1.6 SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad,

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

Por parte del CONTRATISTA se adjuntará una relación de los principales trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, en el curso de los cinco últimos años.

Se incluirán datos del importe, fechas, beneficiarios públicos o privados de los mismos y grado de subcontratación.

VALORACIÓN

Se valorará el volumen anual de trabajos similares realizados por el CONTRATISTA, así como el grado de complejidad técnica y similitud entre los trabajos acreditados y los trabajos objeto del presente pliego.

En caso de UTE, la acreditación de la solvencia económica y financiera se producirá por acumulación de solvencias de cada uno de los integrantes de la UTE.

11.1.7 PROGRAMA DE TRABAJOS

El CONTRATISTA confeccionará un **plan general de trabajos**, en el que se concretará la duración y fechas previstas para la ejecución de los trabajos.

El Programa general de trabajos se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Cada CONTRATISTA expresará formalmente el número de jornadas que prevé, según su programa de trabajo, necesarias para la ejecución de una de las tareas que forman parte del procedimiento de trabajo. El programa de trabajos cumplirá con lo establecido en el apartado 0.
- El CONTRATISTA realizará una planificación teniendo en cuenta la franja de trabajos disponible, así como los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo ofertado.

Este programa se presentará en forma de diagrama o representación gráfica en las que queden claramente definidas las actividades a desarrollar, su duración y camino crítico.

Valoración

Se valorará el contenido y grado de detalle del programa de trabajos propuesto por el CONTRATISTA, valorando en su caso la garantía del cumplimiento del plazo ofertado y de las condiciones de evacuación indicadas anteriormente.

Se valorarán positivamente reducciones en el número de jornadas.

12 EVALUACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA (VALORACIÓN MÁXIMA 39 PUNTOS)

La evaluación de las memorias técnicas, se llevará a cabo con el estricto respeto de los principios de igualdad de trato, neutralidad y no discriminación.

A cada parámetro se le asignará una puntuación de 0 a 5, resultado de la evaluación detallada de las ofertas y aplicando el método siguiente.

La nota de 0 a 5 se basa en una escala que va de “muy mal” a “muy bien” tal como se indica en el siguiente esquema.

0	1	2	3	4	5
Muy malo Très mauvais	Malo Mauvais	Aceptable Acceptable	Medio Moyen	Bueno/Bien Bon/Bien	Muy Bueno/Bien Très Bon/Bien

La puntuación final será resultado de la evaluación multicriterio de cada parámetro según los baremos indicados en la tabla siguiente:

	PESO TOTAL (%)	EMPRESA 1		EMPRESA 2	
		PUNTOS (0 A 5)	NOTA	PUNTOS (0 A 5)	NOTA
EVALUACIÓN TÉCNICA	39,0%		0,0%		0,0%
CONCEPCIÓN GLOBAL DE LA OBRA	7,0%		0,0%		0,0%
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	3,0%		0,0%		0,0%
ORGANIGRAMA Y EQUIPO HUMANO	7,0%		0,0%		0,0%
MEDIOS TÉCNICOS Y EQUIPOS DE TRABAJO	8,0%		0,0%		0,0%
SUBCONTRATACIÓN	3,0%		0,0%		0,0%
SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL	8,0%		0,0%		0,0%
PROGRAMA DE TRABAJOS	3,0%		0,0%		0,0%

La puntuación técnica mínima exigida es de 25 puntos. En caso de que el resultado de la valoración técnica sea inferior a lo indicado, EL CONTRATISTA RESULTARÁ EXCLUIDO DEL PROCEDIMIENTO.

13 DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo total de duración del contrato es de **un (1) año** (2020) o hasta el agotamiento del presupuesto.

Este Contrato será prorrogable por un máximo de un año, en caso de existir común acuerdo entre LFP S.A. y el CONTRATISTA con tres meses de antelación a su finalización.

14 ESQUEMA DE PENALIZACIONES

Dos conceptos fundamentales servirán de base para determinar penalizaciones durante la realización del trabajo programado:

- a) El rendimiento efectivo.

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

El incumplimiento de la programación concertada imputable al CONTRATISTA implicará la presentación de un Informe de Causas y Medidas Correctoras por parte de este. El director de los trabajos procederá a la evaluación del mismo y, si concluyese que se ha producido un error grave que perjudique a LFP S.A. o una dejación del servicio a prestar, impondrá una sanción de cuantía equivalente a los costes ocasionados por el citado incumplimiento de programación.

b) La calidad del trabajo efectuado.

Si, por causas imputables al Contratista, se produjeran daños a los servicios afectados comentados en los apartados 5.1 y 5.2, el director de los trabajos procederá a la evaluación del mismo y, si concluyese que se ha producido un error grave que perjudique a LFP S.A. o una dejación del servicio a prestar, impondrá una sanción de cuantía equivalente a los costes ocasionados por el citado incumplimiento de programación

Además, si en el plazo de 12 meses tras la entrega de cada uno de los emboquilles reparados se observasen:

- Acumulaciones de agua debidas a una deficiente nivelación de la solera reconstruida,
- Desconchones o fisuras en el hormigón que pongan en evidencia la calidad de los trabajos realizados
- Incorrecto funcionamiento de los sumideros por defectos en la construcción.

En todos los casos anteriores se exigirá la presentación de un Informe de Causas y Medidas Correctoras. El director de los trabajos determinará, tras el análisis del citado Informe, si se repite la inspección de la obra en cuestión sin coste alguno para LFP S.A.

Todos estos conceptos, en caso de reiteración o merma acusada de la fiabilidad del servicio, podrán dar lugar a la rescisión del Contrato.

15 PLAZO DE GARANTÍA

Será de DOCE (12) meses para cualquiera de los trabajos contemplados en este servicio, contados dichos plazos a partir de la fecha de recepción del emboquille reconstruido.

16 VALORACIÓN DEL CONTRATO

No serán responsabilidad de LFP los incumplimientos por causas imputables a terceros, como pudiera ser las inclemencias climatológicas (fuertes nevadas o heladas, por ejemplo) o los desastres naturales (incendios, inundaciones, terremotos...).

La valoración total del conjunto de prestaciones incluidas en contrato no será superior a sesenta y ocho mil setecientos veinte euros (68.720,00€) SIN IVA, incluyendo todos los gastos generales, beneficio industrial y cualquier otro impuesto.

Los trabajos realizados se abonarán por certificaciones aprobadas por el Director de contrato de LFP S.A., una vez ejecutados en su totalidad los trabajos de reconstrucción de solera, y su cuantía se obtendrá a partir de las valoraciones de la actividad efectuada y recepcionada en el mes a que se refiere la certificación, según los precios unitarios establecidos en el Anejo nº1 del presente pliego.

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

Para la facturación del material aportado por el CONTRATISTA, se firmará diariamente un albarán donde se anote el material realmente utilizado en cada jornada.

No se admitirán ofertas donde se presente un presupuesto con precios unitarios superiores a los indicados en el presente Pliego o igual a cero euros.

17 ÍNDICE DE ANEJOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

En el presente Pliego se integran los Anejos siguientes:

- Anejo nº 1: CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS.
- Anejo nº 2: PRESUPUESTO.

Firmado:

Francisco Guillermo SIERRA HERRERO
Responsable Aprovisionamiento y Compras
Responsable Approvisionnement et Achats

Aprueba:

Petros PAPAGHIANNAKIS
Director General Línea Figueras Perpignan S.A.
Directeur Général Línea Figueras Perpignan S.A.

ANEJO Nº 1. CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Ref.	Denominación	PRECIO (€)
P-1	Ud. Reconstrucción de solera de emboquille exterior de ramal de túnel. Incluye replanteo, demolición de solera existente a una profundidad de 10cm (± 5 cm), recogida, carga y descarga en Big Bag de runa desde el interior del túnel hasta punto de vertido en plataforma exterior del mismo, extensión del drenaje existente en emboquille exterior hasta punto central de emboquille, y hormigonado de solera con nivelación a cuatro aguas según indicaciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas. Incluye mano de obra y herramientas.	1.590,00
P-2	Ud. Reconstrucción de solera de emboquille interior de ramal de túnel. Incluye replanteo, demolición de solera existente a una profundidad de 10cm (± 5 cm), recogida, carga y descarga en Big Bag de runa desde el interior del túnel hasta punto de vertido en plataforma exterior del mismo, reposición de tuberías de drenaje $\varnothing 63$ mm de PVC desde sumideros laterales a arqueta central, y hormigonado de solera con nivelación, y murete con Lampocem en zona de pletina inferior de puerta, según indicaciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas. Incluye mano de obra y herramientas.	1.590,00
P-3	Ud. Saco de mortero de 25kg Mapegrout T60	25,00
P-4	Ud. Saco de 25kg Lampocem	15,00
P-5	Ud. Saco mortero 25kg H-25	3,50
P-6	MI. Tubo $\varnothing 50$ PVC flexible	8,00
P-7	MI. Tubo $\varnothing 63$ mm PVC rígido	5,50
P-9	Jornada de parada por causas imputables a LFP S.A.	733,00

Línea Figueras Perpignan, S.A.

 Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
 Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

 Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
 Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

ANEJO Nº 2. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO

Ref.	Med.	Denominación	PRECIO (€)	IMPORTE (€)
P-1	12	Ud. Reconstrucción de solera de emboquille exterior de ramal de túnel. Incluye replanteo, demolición de solera existente a una profundidad de 10cm(±5cm), recogida, carga y descarga en Big Bag de runa desde el interior del túnel hasta punto de vertido en plataforma exterior del mismo, extensión del drenaje existente en emboquille exterior hasta punto central de emboquille, y hormigonado de solera con nivelación a cuatro aguas según indicaciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas. Incluye mano de obra y herramientas.	1.590,00	19.080,00
P-2	18	Ud. Reconstrucción de solera de emboquille interior de ramal de túnel. Incluye replanteo, demolición de solera existente a una profundidad de 10cm(±5cm), recogida, carga y descarga en Big Bag de runa desde el interior del túnel hasta punto de vertido en plataforma exterior del mismo, reposición de tuberías de drenaje Ø63mm de PVC desde sumideros laterales a arqueta central, y hormigonado de solera con nivelación, y murete con Lampocem en zona de pletina inferior de puerta, según indicaciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas. Incluye mano de obra y herramientas.	1.590,00	28.620,00
P-3	700	Ud. Saco de mortero de 25kg Mapegrout T60	25,00	17.500,00
P-4	100	Ud. Saco de 25kg Lampocem	15,00	1.500,00
P-5	250	Ud. Saco mortero 25kg H-25	3,50	875,00
P-6	40	MI. Tubo Ø50 PVC flexible	8,00	320,00
P-7	150	MI. Tubo Ø63mm PVC rígido	5,50	825,00
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL				68.720,00

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)

Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)

Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

**MEMORIA DE CALIDAD PARA EL SERVICIO DE RECONSTRUCCIÓN DE
SOLERAS Y DRENAJES DE EMBOQUILLES EN RAMALES DE TÚNEL**

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO	3
3	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
4	CONTROL DE CALIDAD	3
4.1	Plan de aseguramiento de la calidad	3
4.2	Verificación de los trabajos, inspección y garantía.....	4
4.3	Tecnología I+D+I	4
4.4	Valoración de la Memoria de Calidad	4
5	FIN DOCUMENTO	5

1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpiñán S.A., en adelante LFP S.A., es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán. Para los trabajos de renovación de los carriles de las vías del Túnel del Pertús, se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A.

2 DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGÍA DEL CONTRATO

Contratista: Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

Delegado del contratista: Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

Director del contrato: Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan.

Delegado del contratante: Será la persona designada por el director del contrato para la coordinación de los trabajos objeto del contrato, así como el seguimiento diario de los mismos.

3 OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones en materia de calidad que se requieren para ejecutar EL SERVICIO DE RECONSTRUCCIÓN DE SOLERAS Y DRENAJES DE EMBOQUILLES EN RAMALES DE TÚNEL CONTROL DE CALIDAD

3.1 Plan de aseguramiento de la calidad

El CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC), **específicamente** redactado para la realización de los trabajos constitutivos de la oferta.

LFP S.A. podrá comprobar periódicamente el funcionamiento del plan de aseguramiento de la calidad, efectuando las necesarias auditorías de funcionamiento de cada apartado del citado plan.

En el caso de que se detecte que el plan de aseguramiento de la calidad para el servicio objeto de esta licitación no es efectivo, o no se ha aplicado correctamente, podrá ésta paralizar la ejecución del contrato hasta que el CONTRATISTA corrija los defectos de funcionamiento, sin que esto constituya justificación para la modificación de los plazos contractuales.

3.2 Verificación de los trabajos, inspección y garantía

Todos los equipos podrán ser inspeccionados en cualquier momento por el Director del Contrato o su Delegado, quien podrá ordenar su sustitución en caso de funcionamiento deficiente.

Diariamente, a la finalización de la jornada de trabajo el CONTRATISTA entregará al delegado del contratante o al personal de LFP S.A. en campo (Jefe de Trabajos, Piloto de acompañamiento...) un parte diario de trabajo el cual deberá ser firmado por ambas partes, el cual recogerá como mínimo:

- Fecha
- Descripción de trabajos realizados
- Operarios (Nombre e identificación)
- Horarios (Franja de trabajos, tiempo de trabajo real y efectivo).
- Otros

El CONTRATISTA deberá efectuar todas las inspecciones necesarias para comprobar el resultado obtenido en los trabajos realizados.

Se debe incluir específicamente el período de garantía de los trabajos.

3.3 Tecnología I+D+I

El LICITADOR deberá exponer las actuaciones en materia de innovación tecnológica que realiza su empresa **relacionadas con el ámbito del contrato**, indicando lo siguiente:

- Si la empresa tiene implantado y certificado un sistema de gestión de I+D+i basado en la norma 166002:2006, o si ha iniciado las actividades para su implantación, aportando documentación relativa al mismo: plan de I+D+i, manual de gestión, etc.
- Si la empresa ha desarrollado productos o procesos que puedan calificarse como “innovadores” en relación a la tecnología ferroviaria.
- Si **específicamente para el presente Contrato** la empresa propone nuevos procedimientos de mantenimiento que hayan sido desarrollados bajo un sistema de Gestión de I+D+i.

Valoración

Se valorarán los proyectos I+D+i de la empresa relativos a tecnologías **que vayan a ser aplicadas en la ejecución de los trabajos**, y cuya justificación pueda ser aportada.

3.4 Valoración de la Memoria de Calidad

La Memoria de Calidad otorgará 5 puntos dentro de los Criterios Sujetos a Juicio de Valor.

Procedimientos e instrucciones relacionados con el pliego ofertado: 2

Certificados en norma ISO 9001: 1
Cualificación del personal, funciones y responsabilidades: 1
Manual de Aseguramiento de la Calidad: 1

4 FIN DOCUMENTO

**MEMORIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
PARA EL SERVICIO DE RECONSTRUCCIÓN DE SOLERAS Y DRENAJES DE
EMBOQUILLES EN RAMALES DE TÚNEL**

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO	3
3	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
4	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.....	3
4.1	Valoración 4	
5	GESTION AMBIENTAL.....	4
5.1	Valoración 5	
6	FIN DEL DOCUMENTO	5

1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpiñán S.A., en adelante LFP S.A., es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán. Para los trabajos de renovación de los carriles de las vías del Túnel del Pertús, se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A.

2 DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO

Contratista: Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

Delegado del contratista: Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

Director del contrato: Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan.

Delegado del contratante: Será la persona designada por el director del contrato para la coordinación de los trabajos objeto del contrato, así como el seguimiento diario de los mismos.

3 OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones en materia de PRL y gestión medio ambiental que se requieren para ejecutar EL SERVICIO DE RECONSTRUCCIÓN DE SOLERAS Y DRENAJES DE EMBOQUILLES EN RAMALES DE TÚNELPREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El CONTRATISTA deberá redactar una Memoria, lo más escueta posible, en la que reflejará la adopción de las actuaciones concretas en materia de Prevención de Riesgos Laborales a fin de proteger la salud de los trabajadores en obra, propios, subcontratados y los de LFP SA, si fuera el caso. En dicha memoria, que deberá tener en cuenta la legislación vigente en o en los Estados (España y Francia) en los que se desarrollen los trabajos deberá indicar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Pequeña descripción de los trabajos a realizar, indicando los medios humanos, técnicos y auxiliares que vayan a ser utilizados

- Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas preventivas para eliminarlos o reducirlos, incluyendo los medios humanos (organización preventiva) y materiales necesarios para evitar cualquier daño a los trabajadores
- Actuaciones en caso de emergencia, con identificación de los centros de asistencia médica más cercanos
- Anexo: Normativa en materia de PRL aplicable a los trabajos contratados (española y/o francesa)

Para la valoración de este criterio, se tendrá en especial consideración la particularización de los aspectos más arriba referidos a los trabajos realmente contratados, así como al grado de conocimiento demostrado de la normativa específica, en especial si todo o parte de los trabajos se desarrolla en un país diferente al de la razón social del Contratista.

Asimismo, el CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que, durante la ejecución de los trabajos encomendados, quede asegurada la protección de terceros, siendo de su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de aquello si, a tenor de las disposiciones y leyes vigentes, incurriese en culpabilidad o negligencia.

Una vez adjudicado el contrato, y antes del inicio de los trabajos, la memoria de Seguridad y Salud, será perfeccionada y adaptada a la realidad de los trabajos a realizar (replanteo). Para ello, se tendrán en cuenta las indicaciones del Responsable de PRL de LFP S.A., o en quién en él delegue, con el que deberá realizarse una visita conjunta previa a fin y efecto de establecer las actuaciones concretas, y en especial en aquello referente a los trabajos con especial peligrosidad. Asimismo, deberá atenderse a los medios de coordinación de actividades empresariales establecidos por LFP SA, a los efectos de cumplimiento de la normativa relacionada (Real Decreto 171/2004 en España y Livre IV del Code du Travail francés, dependiendo de dónde vayan a desarrollarse los trabajos)

3.1 Valoración

La Memoria de Prevención de Riesgos Laborales otorgará 4 puntos dentro de los Criterios Sujetos a Juicio de Valor.

4 GESTION AMBIENTAL

El CONTRATISTA tiene la obligación de conocer y aplicar la legislación de carácter nacional, autonómica y local vigente en el tiempo y lugar donde se ejecuten los trabajos objeto de este pliego.

El CONTRATISTA asumirá los gastos derivados del cumplimiento de las normas, procedimientos y requisitos medioambientales que sean de aplicación por la prestación de sus servicios.

El CONTRATISTA deberá prestar especial atención a los siguientes requisitos:

- Correcto envasado, almacenamiento, identificación y gestión de residuos peligrosos. El CONTRATISTA dispondrá de un procedimiento específico en materia de gestión de residuos y se tomarán las medidas oportunas en esta materia durante el tiempo de prestación del servicio.
- Almacenamiento y utilización correcto de aceites e hidrocarburos en vehículos y maquinaria.

- El CONTRATISTA estará obligado a que la maquinaria a utilizar en la realización de los trabajos cumpla con la normativa vigente especialmente sobre emisiones sonoras y emisiones de gases contaminantes.
- Deposición de residuos asimilables a urbanos en contenedores municipales.
- LFP S.A. se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA cuantos documentos considere necesarios para verificar el cumplimiento por parte de este.

4.1 Valoración

La Memoria de Gestión Ambiental otorgará 1 punto dentro de los Criterios Sujetos a Juicio de Valor.

5 FIN DEL DOCUMENTO